



**CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2016, A PROPUESTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EUROPE DIRECT DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE UN TITULADO SUPERIOR PARA EL PROYECTO EUROPE DIRECT SEVILLA, CON CARGO A LA ORGÁNICA 1800147004, (CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO).**

La Comisión Europea ha aprobado la creación del Servicio Europe Direct de Sevilla, que tendrá como entidad de acogida la Universidad de Sevilla y cuyo periodo de vigencia se extiende desde 2013 a 2017.

Este Centro nace con el interés de cumplir los siguientes objetivos: constituir una ventanilla única que permita a los ciudadanos obtener información, asesoramiento, asistencia y respuestas a sus cuestiones sobre las instituciones, la legislación, las políticas, los programas y las posibilidades de financiación de la Unión Europea y organizar actividades formativas, talleres, charlas, conferencias, seminarios y debates centrados en los temas prioritarios definidos por la Comisión y que den respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

Hay que resaltar que las actividades a emprender por este Servicio son diferentes a las tareas estructurales que realiza la Universidad y constituyen una novedad respecto a la misma, ya que hasta ahora no existía este servicio ni en la provincia de Sevilla ni por supuesto en nuestra Universidad. Este servicio nace vinculado a la suscripción de un contrato marco que regula la relación entre la Universidad de Sevilla (como entidad de acogida) y la Comisión Europea por un periodo de 5 años, aunque las actividades concretas a desarrollar anualmente y la subvención para su financiación, se regulan en unos Convenios específicos que se suscriben anualmente.

La complejidad y especialización de las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos propuestos, requieren y justifican la contratación de personal externo a la Universidad de Sevilla, que desempeñe las tareas necesarias para la correcta ejecución y justificación de las actividades previstas en el mismo que, por supuesto, son distintas a las asignadas con carácter estructural y permanente a la Administración Universitaria.

Las tareas asignadas a este proyecto, y que deberá desarrollar el Titulado Superior que se contrate para ello, implican un compromiso adquirido por la Universidad de Sevilla, como estructura de acogida del Europe Direct Sevilla, y así se recoge en el artículo 2 del Convenio Marco de Colaboración nº COM/MAD/ED 2013-2017 ES 112, suscrito entre la Comisión Europea y la

Código Seguro de verificación: 39hhS1VHQ1NcE/JCMPTr5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS SUTIL	FECHA	12/07/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	1/7



39hhS1VHQ1NcE/JCMPTr5g==



Universidad de Sevilla y vigente desde el 24 de mayo. Asimismo el Convenio Específico de Subvención nº COMM/MAD/ED/2016 ES 112, que regula las actividades del ED y la subvención concedida para su ejecución, contempla en el apartado 1.5.2, la designación de una persona a tiempo completo para la atención de este servicio durante 2016, y dota de los recursos necesarios para ello, dentro del módulo 1a) del presupuesto de la actividad.

En razón de los motivos expresados en los párrafos anteriores, se aprueba la presente convocatoria, para la formalización de un contrato laboral de carácter temporal a tiempo completo, para asistir en la gestión técnica y administrativa del proyecto descrito anteriormente.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases, y en lo no previsto en ellas, por la Resolución Rectoral de 21 de Marzo de 2014 por la que se establece el procedimiento de actuación en relación con la contratación de personal laboral temporal con cargo a capítulo del presupuesto distinto al capítulo I y demás normativa aplicación.

## BASES

### 1.- Requisitos.

Para concurrir a esta convocatoria, los/as candidatos/as deberán reunir los siguientes requisitos, los cuales deben estar cumplidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

#### Generales:

Conforme a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

- 1.1. Ser español/a o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma.
- 1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con la presente convocatoria.
- 1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 1.4. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de las funciones públicas.

Código Seguro de verificación: 39hhS1VHQ1NcE/JCMPTr5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS SUTIL	FECHA	12/07/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	2/7



39hhS1VHQ1NcE/JCMPTr5g==



- 1.5. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria que impida el acceso público en su Estado.
- 1.6. Tener las condiciones académicas o de titulación requeridas en el perfil exigido en esta convocatoria.
- 1.7. No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las tareas.

Específicos:

Los/as aspirantes deberán cumplir además los siguientes requisitos específicos:

1. Titulación universitaria en Derecho, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Políticas, Traducción e Interpretación, Ciencias Económicas, Administración de Empresas o Historia.
2. Formación acreditada en materias relacionadas con la Unión Europea.
3. Experiencia laboral acreditada en el ámbito del diseño, gestión, seguimiento y evaluación de proyectos europeos y en servicios de información sobre la Unión Europea.
4. Acreditar un nivel de inglés mínimo B2, con acreditación reconocida en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) o equivalencia reconocida en el marco del Convenio de colaboración entre las universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, para la acreditación de las lenguas extranjeras.

**2.- Características de la Contratación.**

2.1. Retribuciones: El importe bruto mensual será de 927,00 euros (incluye el prorrateo de las pagas extraordinarias correspondientes), cantidad a la que se aplicarán las retenciones y cuotas fiscales y de seguridad social que resulten aplicables, de acuerdo con la normativa vigente. Estas retribuciones serán abonadas con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: Orgánica: 1800147004-Funcional: 541A-Económica: 646.00.66.

2.2. Duración: Desde la finalización del procedimiento, hasta el 31 de diciembre de 2016. No obstante, el Centro de Información Europe Direct Sevilla podrá proponer la prórroga del contrato, siempre que no se haya superado la duración del proyecto y exista disponibilidad presupuestaria con

Código Seguro de verificación: 39hhS1VHQ1NcE/JCMPTTr5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS SUTIL	FECHA	12/07/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	3/7



39hhS1VHQ1NcE/JCMPTTr5g==



cargo al mismo, con sujeción en todo caso, a lo dispuesto en la normativa laboral sobre la duración máxima de los contratos por obra o servicio determinado.

2.3. Destino: Centro de Información Europe Direct de la Universidad de Sevilla.

2.4. Tareas a realizar: La persona contratada temporalmente para este Servicio, se ocupará exclusivamente de las siguientes tareas:

- Atención del servicio de información sobre cuestiones relacionadas con la Unión Europea.
- Diseño de los contenidos de la página web.
- Gestión de las redes sociales.
- Realización de boletines electrónicos.
- Participación en campañas y actividades de comunicación, difusión y divulgación.
- Elaboración de publicaciones sobre la UE.
- Organización de actividades de formación sobre la UE.

### 3.- Presentación de solicitudes.

Quienes deseen participar en la presente convocatoria, podrán presentar su solicitud, preferentemente a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. Para acceder a dicha Sede, el/la interesado/a deberá estar en posesión de certificado digital emitido por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o DNI Electrónico.

La solicitud podrá presentarse, asimismo, mediante instancia dirigida al Director de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, que estará disponible en la página web de Recursos Humanos y en la del Centro de Información Europe Direct Sevilla, e irá acompañada de **fotocopia del DNI, así como de un breve currículum vitae y de la documentación que acredite reunir los requisitos específicos exigidos, así como los méritos alegados**. Esta instancia será presentada en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Código Seguro de verificación:39hhS1VHQ1NcE/JCMPTr5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS SUTIL	FECHA	12/07/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	4/7



39hhS1VHQ1NcE/JCMPTr5g==



El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** y comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla.

#### 4.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Recursos Humanos publicará en la página web de la Universidad de Sevilla, la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión. Contra esta Resolución, podrán los/as interesados/as formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde su publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, así como fecha y lugar de la entrevista a las personas admitidas.

#### 5.- Comisión de Valoración.

Con el fin de juzgar las pruebas y valorar los méritos de los/as candidatos/as, se nombrará una Comisión de Valoración, constituida por cuatro miembros, cuya composición se publicará junto con la relación definitiva de admitidos y excluidos. En la misma actuará como Secretario/a un/a funcionario/a de la Dirección de Recursos Humanos, pudiendo el Comité de Empresa proponer la participación de uno de sus miembros con voz pero sin voto.

Todos ellos quedarán sujetos al cumplimiento de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, al Rector de la Universidad de Sevilla. En el caso de producirse la abstención o ser aceptada recusación de alguno de los miembros, y en todo caso con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará Resolución de nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Valoración.

#### 6.- Procedimiento de selección.

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos alegados por los/as aspirantes. Con carácter general valorará los siguientes méritos, que deben estar cumplidos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

Código Seguro de verificación: 39hhS1VHQ1NcE/JCMPTr5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS SUTIL	FECHA	12/07/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	5/7



39hhS1VHQ1NcE/JCMPTr5g==



- a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar, hasta un máximo de **3 puntos**:
- Doctorado: 3 puntos.
  - Máster Oficial con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 1,8 puntos.
  - Máster con Diplomatura: 1,6 puntos.
  - Grado/ Licenciatura: 1,4 puntos.
  - Diplomado Universitario: 1,2 puntos.
  - Técnico Superior de Formación Profesional: 1 punto.
  - Otros: 0,8 puntos.
- b) Formación directamente relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de **2 puntos**.
- c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,6 puntos por año o fracción superior a 6 meses y hasta un máximo de **3 puntos**.
- d) Superación de pruebas selectivas de acceso a la Universidad de Sevilla por oposición o concurso-oposición, para plazas relacionadas en sus tareas con el perfil del trabajo objeto de contratación: **2 puntos**.
- e) Entrevista personal. Hasta un máximo de **2 puntos**. Se exigirá una puntuación mínima en el baremo para poder acceder a la entrevista personal. La Comisión de valoración, a la vista del número de participantes, quedará facultada para establecer tal puntuación mínima.

## 7.- Resolución de la convocatoria.

La Comisión de Valoración hará pública en la página web de Recursos Humanos, la Resolución provisional con el nombre de la persona seleccionada y los suplentes, pudiendo los/as interesados/as reclamar contra la misma en el plazo de 3 días hábiles.

Una vez revisadas, en su caso, las reclamaciones presentadas, la Comisión emitirá propuesta de Resolución definitiva al Director de Recursos Humanos, quién previa declaración de conformidad y a efectos de formalización del contrato que corresponda, procederá a su aprobación y dispondrá su publicación en la página web de Recursos Humanos.

Para el nombramiento definitivo, el/la candidato/a seleccionado/a habrá de adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado primero.

Código Seguro de verificación: 39hhS1VHQ1NcE/JCMPTx5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS SUTIL	FECHA	12/07/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	6/7



39hhS1VHQ1NcE/JCMPTx5g==



### 8.- Recursos contra la propuesta de contratación.

Contra la propuesta de contratación, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999.

### 9.- Formalización del contrato.

El contrato con la persona seleccionada, será realizado por el Director de Recursos Humanos, a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración y previa fiscalización por el Servicio de Intervención.

Hasta tanto no se formalice el contrato, el/la candidato/a no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni podrá desempeñar ninguna tarea relacionada con dicho contrato.

### 10.- Recursos contra la convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por Ley 4/1999.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, P.D.  
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro de verificación: 39hhS1VHQ1NcE/JCMPTr5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS SUTIL	FECHA	12/07/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	7/7



39hhS1VHQ1NcE/JCMPTr5g==